



RESOLUCIÓN CS N° 540 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 2 de DICIEMBRE de 2024

Expediente N° 12.157/18

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **PROCESOS BIOLÓGICOS I** y **PROCESOS BIOLÓGICOS II**, carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en transición a Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del **Méd. Omar NARVÁEZ** en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante **Resolución CD-704-24** y **Resolución CD-735-24**, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 345/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria – continuidad 2 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Méd. Omar NARVÁEZ DNI N° 22.468.056**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas **PROCESOS BIOLÓGICOS I** y **PROCESOS BIOLÓGICOS II**, carrera Lic. en Enfermería de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.


ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Sede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia del Prof. Antelo CORTEZ (Res. CS N° 288/18). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22 prorrogada por CS N° 458/24.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a: Méd. NARVÁEZ, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA